



(- 6 JUN 2025)

"Por la cual se efectúa un encargo de funciones"

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA DEL
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

En uso de facultades concedidas mediante Resolución No. 0192 del
13 de agosto de 2020,

CONSIDERANDO:

- a. Que, a la funcionaria Claudia Mercedes Amaya Ayala, identificada con cédula de ciudadanía No 63.332.347, quien se encuentra vinculada en el cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría de Salud y Ambiente, Dependiente del Despacho del Alcalde de Bucaramanga, de Libre Nombramiento y Remoción, se le autorizó comisión, por los días 8 al 16 de junio del 2025, por ello el empleo del cual es titular se encuentra vacante temporalmente, conforme lo establece el artículo 2.2.5.2.2 del decreto 1083 de 2015, Modificado por el Art. 1 del Decreto 648 de 2017.
- b. Que el artículo 2 de la Ley 1960 de 2019, que modifica el artículo 24 de la ley 909 de 2004 establece:

"(...)

Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

(...)"

- c. Que, como consecuencia de la situación administrativa informada, se hace necesario encargar a un servidor público que asuma las funciones propias del cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría de Salud y Ambiente.
- d. Que, la Doctora Liliana Serrano Henao, identificada con cedula de ciudadanía No. 63.512.965, se encuentra vinculada a la Administración Municipal en el cargo de Subsecretario de Despacho, código 045, grado 21, área de Salud Pública, de la Secretaria de Salud y Ambiente, del Nivel Directivo, de libre nombramiento y remoción, dependiente del Despacho del Alcalde, y cumple con los requisitos

señalados en el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de cargos del municipio de Bucaramanga, establecido mediante Decreto No. 0066 de 2018, para ser encargada como Secretaria de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría de Salud y Ambiente, de nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Encargar por los días del 8 al 16 de junio del 2025, a la Doctora Liliana Serrano Henao, identificada con cedula de ciudadanía No. 63.512.965, o mientras dure la ausencia de su titular, de las funciones del empleo y asuntos inherentes al cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría de Salud y Ambiente, de nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde, sin desvincularse de las funciones propias de su cargo como Subsecretario de Despacho, código 045, grado 21, área de Salud Pública, de la Secretaria de Salud y Ambiente, del Nivel Directivo, de libre nombramiento y remoción, dependiente del Despacho del Alcalde.

ARTICULO SEGUNDO: Copia de la presente resolución, será enviada a la Secretaría de Salud y Ambiente, al interesado, historia laboral y demás oficinas a las que haya lugar.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a

- 6 JUN 2025



ANA MARIA VARGAS SEPÚLVEDA

Secretaria Administrativa

Revisó aspectos jurídicos: Nathalie Andrea Saavedra Rincón – Profesional Especializado Código 222, Grado 20
Revisó aspectos técnico-administrativos: Sonnia Yaneth García Benítez Subsecretaria Administrativa de TH
Revisó: Edduar Severo Ortiz Cordero – Financiero - C.P.S. 034 del 2025 Subsecretaria Administrativa de TH
Revisó Ederit Orozco Sandoval, Prof. Especializada
Proyectó y Revisó: Yenny Carolina Vargas Vesga – Abogada - C.P.S 114 del 2025 Subsecretaria Administrativa de TH